

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

000356 /  
DECRETO N°  
SECCION 2ª

LA CISTERNA,

**VISTOS:** La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

29 APR 2014

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 353 de 2014, el Jefe (S) del Departamento de Educación, en virtud de retiros de los asistentes de la educación bajo las normas de la Ley 20.652, solicitó autorización al Sr. Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de auxiliares de servicios para diferentes establecimientos educacionales de la comuna.

2. Que el funcionario no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

**1° APRUEBASE** el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	<b>CARDOZA CARDOZA MARIA JOSE</b>
RUT	:	[REDACTED]
CARGO	:	AUXILIAR DE SERVICIOS
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA INICIO	:	04 DE ABRIL DE 2014
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2015
REMUNERACION IMPONIBLE	:	\$ 292.660.- (doscientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos)

**2° ESTABLECESE** que la persona antes individualizada estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464.

**ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE** a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-  
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Administración y Finanzas.
  4. Dirección de Control.
  5. Departamento de Educación. (3 c.)
  6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
  7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
  8. Unidad de Licencias Médicas.
  9. Of. de Partes.
  10. Archivo.-
- 2014-04-11

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL